



Evaluación al Desempeño de los Servicios de Agua y Drenaje de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del ejercicio 2015

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Descripción del ente público evaluado.	2
4.1.	Organización.....	2
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad	4
5.	Análisis de la información.....	6
6.	Resultados de la Evaluación.	8
6.1.	Servicio de Agua Potable	8
6.2.	Servicio de Drenaje.....	13
7.	Conclusiones	17
8.	Recomendaciones al desempeño.....	17
9.	Dictamen.....	18



Evaluación al Desempeño de los Servicios de Agua y Drenaje de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

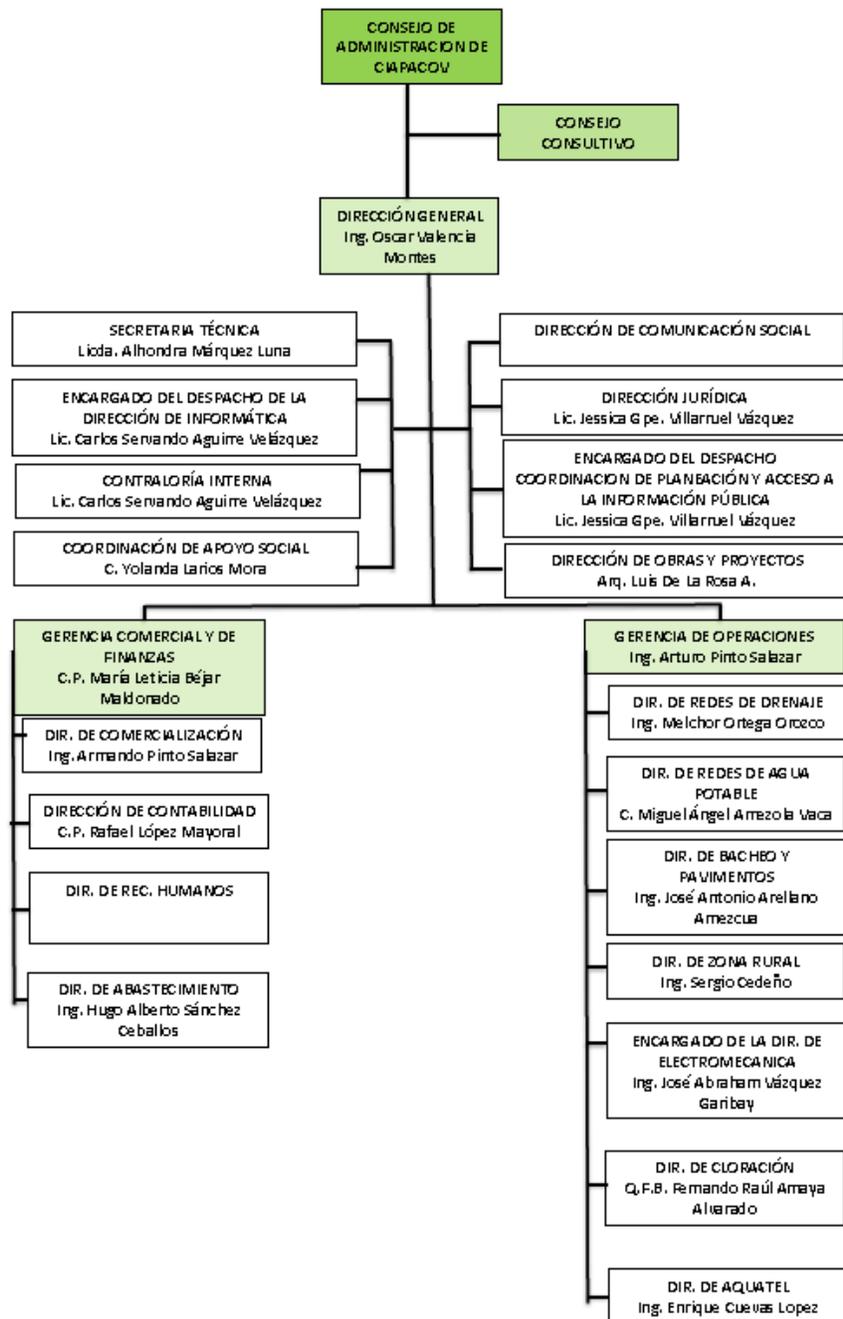
Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas.

4. Descripción del ente público evaluado

4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión.



Misión

Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con calidad, para que la población eleve su nivel de vida, trabajando por el equilibrio financiero de la empresa y la permanente promoción de una nueva cultura del agua.

Visión

Eficientar el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales del organismo para alcanzar su fortalecimiento y consolidación.

Valores

- Honestidad
- Lealtad
- Servicio
- Responsabilidad
- Superación
- Compromiso

4.3. Marco Jurídico¹

LEYES FEDERALES

Ley de Aguas Nacionales.	Ley de IVA al Agua Potable.
--------------------------	-----------------------------

LEYES ESTATALES

Ley de Aguas del Estado de Colima.	Ley Ambiental.
------------------------------------	----------------

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima.	Ley de Adquisiciones.
--	-----------------------

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	Ley de Administración Pública.
--	--------------------------------

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	Ley General de Ingresos del Estado de Colima.
--	---

LEYES MUNICIPALES

Ley de Cuotas y Tarifas.	
--------------------------	--

¹ <http://ciapacov.gob.mx/Transparencia/Organigrama.php>



REGLAMENTOS INTERNOS

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de CIAPACOV.	Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de CIAPACOV.
Reglamento para el Manejo de Fondos revolventes.	Reglamento para la Afectación, Baja y Destino Final de los Bienes Muebles de la CIAPACOV.
Reglamento Interior de CIAPACOV.	

OTROS

Decreto 157 de creación de la CIAPACOV	Decreto 74 "Programa para otorgar estímulos a la inversión empresarial y comercial"
Información Sobre los Costos del Servicio de Conexión Individual a las Redes de Agua y Drenaje.	Información Sobre los Costos del Trámite de Pago de Derechos.
Información Sobre los Costos del Servicio de Suministro de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Saneamiento.	Información Sobre los Costos del Servicio de Descargas de Aguas Residuales Derivadas de Servicios Sanitarios Portátiles.



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información de los de Agua y Drenaje, la cual fue proporcionada por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **Procesables**, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

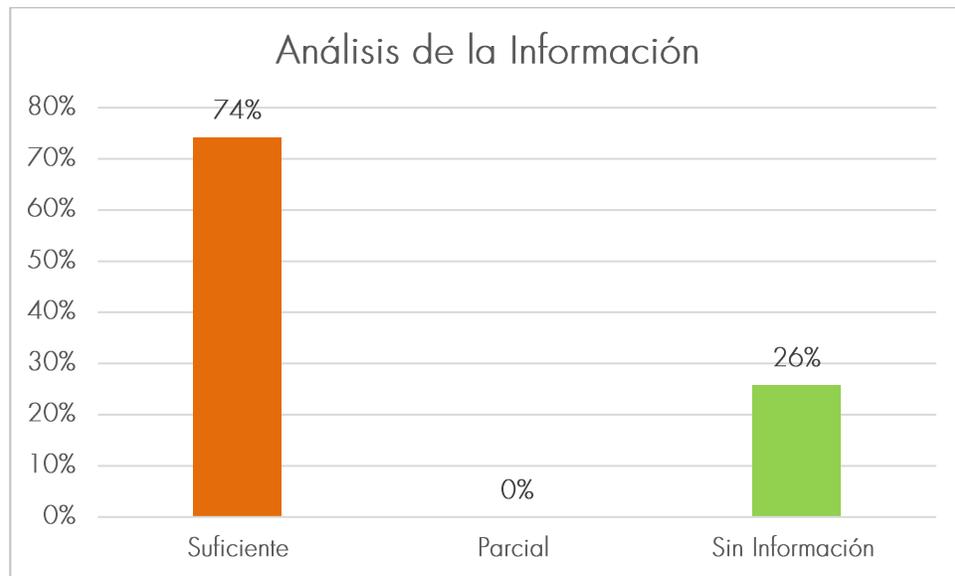
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua	17	11	0	6	Procesable
Drenaje	14	12	0	2	Procesable
Total	31	23	0	8	

En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 de los mismos 2 servicios intermunicipales, del cual se obtuvo como resultado, que la calidad de la información suficiente de los indicadores de resultados integrados presentados por parte de la CIAPACOV pasó de calificación de Muy Buena a Buena.



A través de este tabulado se puede afirmar que:

- a. El 26% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, que 8 fichas técnicas fueron remitidas al OSAFIG en blanco.
- b. 31 indicadores fueron requeridos con información suficiente, por lo que es posible llevar a cabo la evaluación.



En general, de los 31 indicadores derivados de las Matrices, el 74% de los indicadores son procesables para llevar a cabo la evaluación al desempeño, de lo cual se deriva que la información que envió la entidad es buena. En comparación con la evaluación del año 2014 la calidad de la información procesable fue del 89%, calificada como Muy buena, como se puede observar, se exhibe un decremento del 15%.

Entidad	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
CIAPACOV	74%	Buena

Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
el 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular

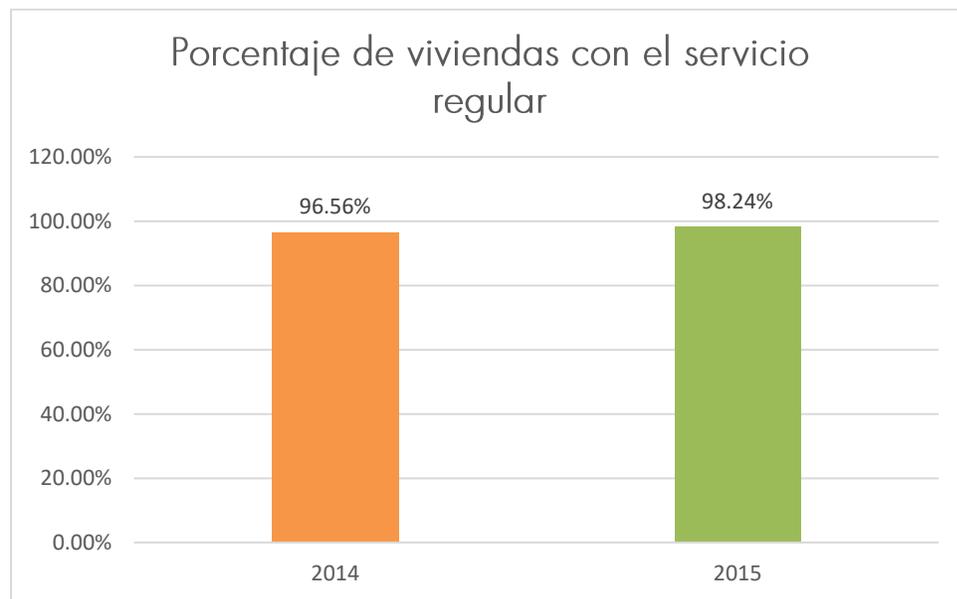


Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

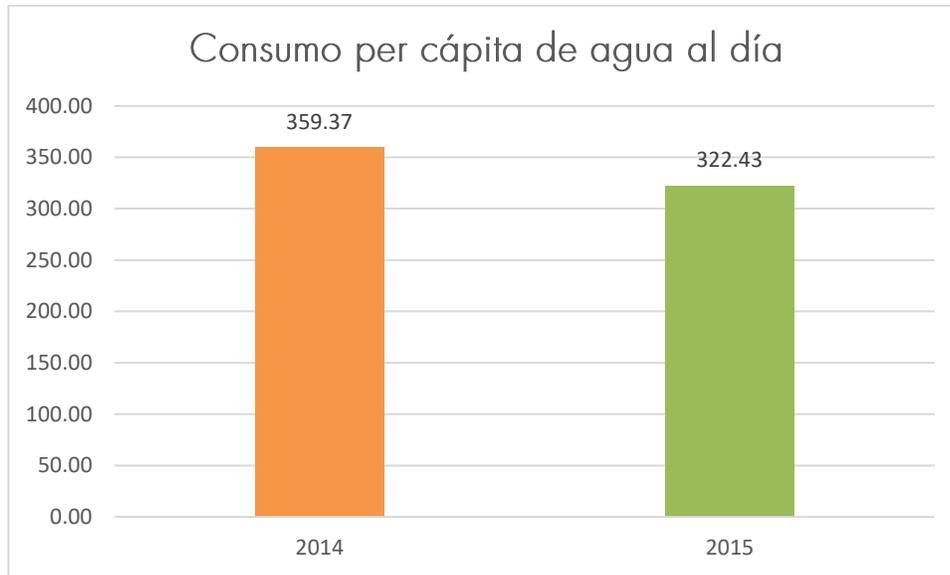
6. Resultado de la evaluación

6.1 Servicio de Agua Potable

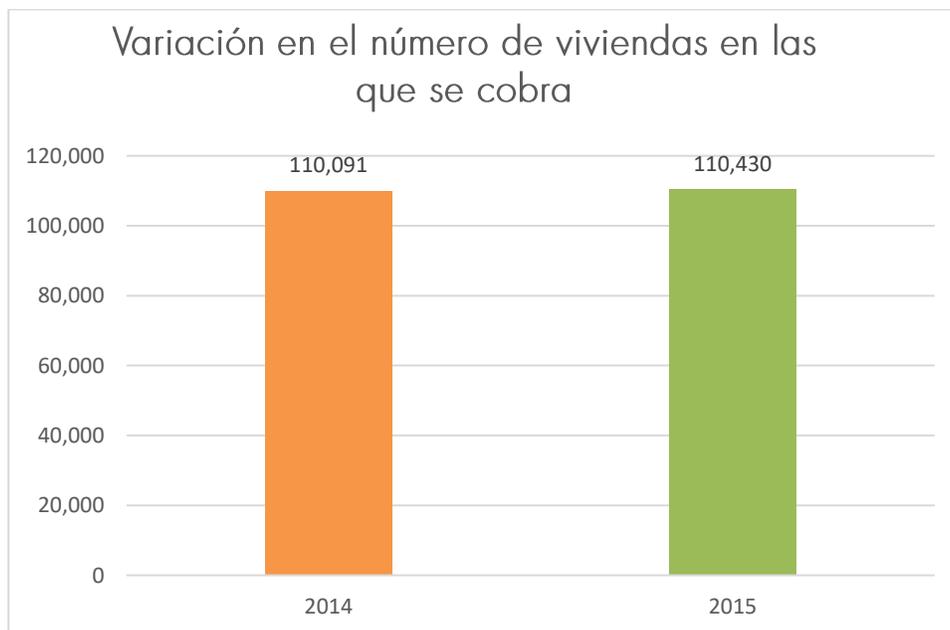
El servicio de Agua Potable presenta el 84% de sus indicadores con información suficiente para ser procesable en su evaluación del desempeño, de lo cual se deriva lo siguiente:



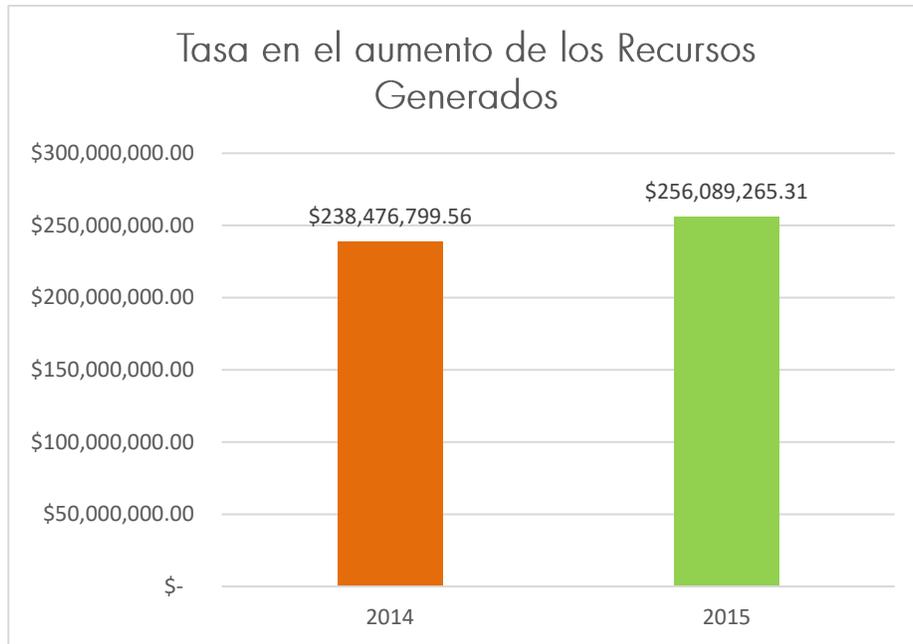
La proporción de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable en relación del total de viviendas que existen en los municipios de Colima y Villa de Álvarez en el año 2015 fue del 98.24%, en comparación con el año 2014 (96.56%), se muestra un aumento del 1.68%.



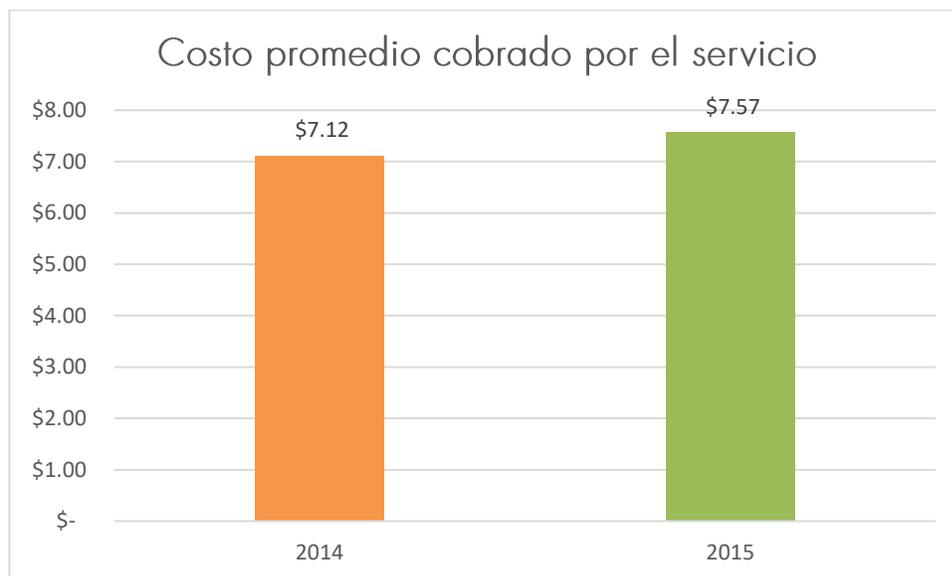
El número de litros de agua potable que se consumen anualmente por los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez en el año 2015 fue de 322.43 litros, en el año 2014 fue de 359.37 litros, se muestra una disminución de 36.94 litros.



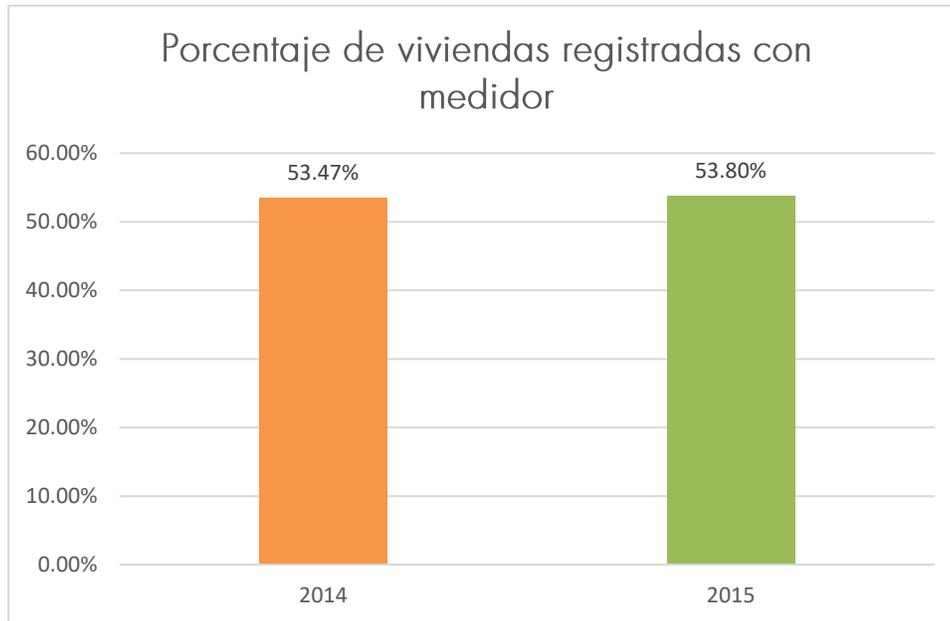
La tasa de variación del número de viviendas que pagan el servicio de agua en el año 2015 fue del 0.31%, presentó un aumento en comparación con el año 2014, que representan 339 viviendas.



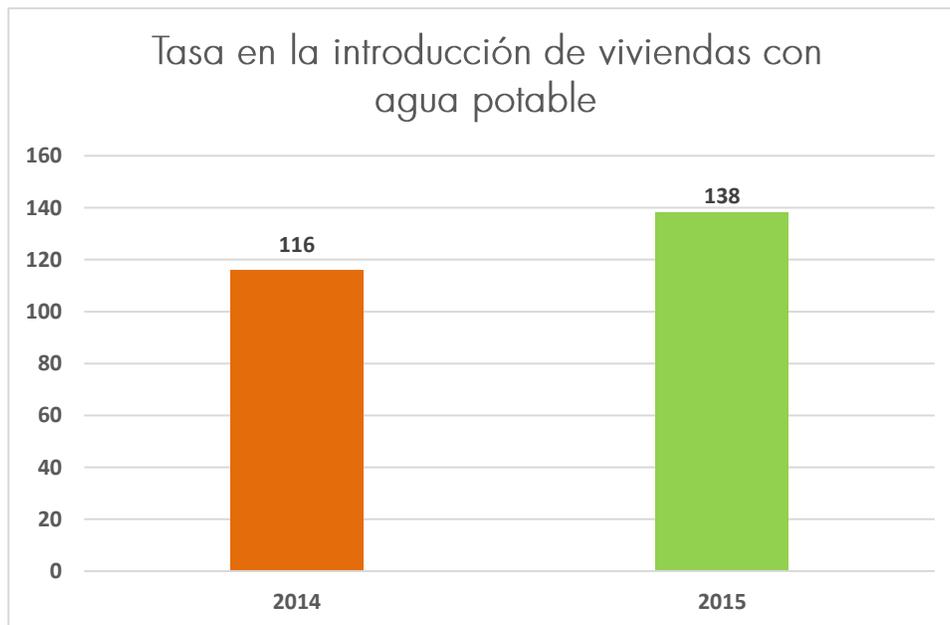
La entidad registró ingresos por \$256'089,265.31 en el (2015), lo que representa un aumento del 7% en el cobro del servicio de agua potable en relación al año 2014 que fue por \$238'476,799.56.



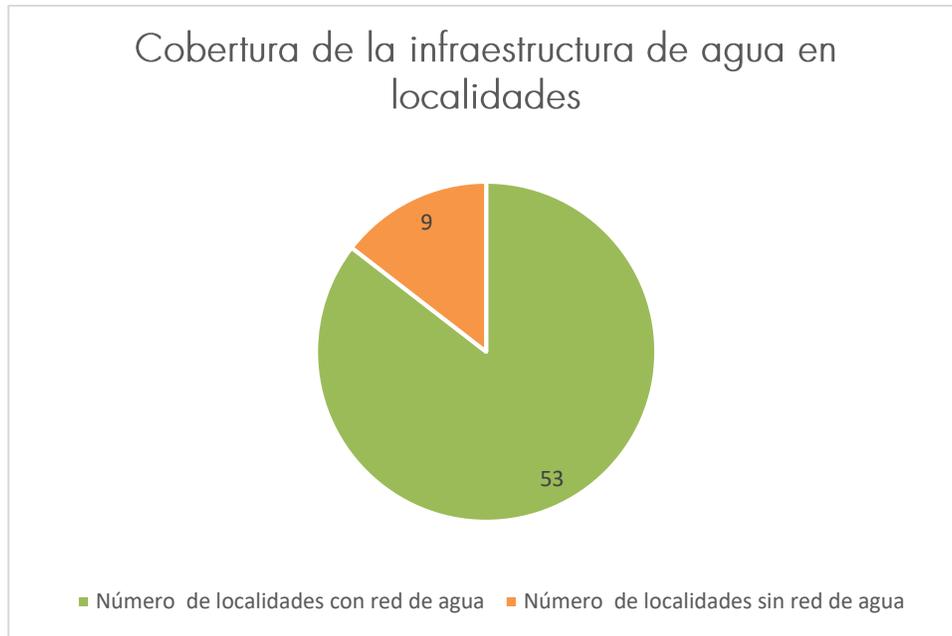
El costo promedio por m³ de agua que se entrega a los hogares que cuentan con el servicio de agua potable en el año 2015 es de \$7.57, comparado con el año 2014 (\$7.12), se muestra un aumento de \$0.45.



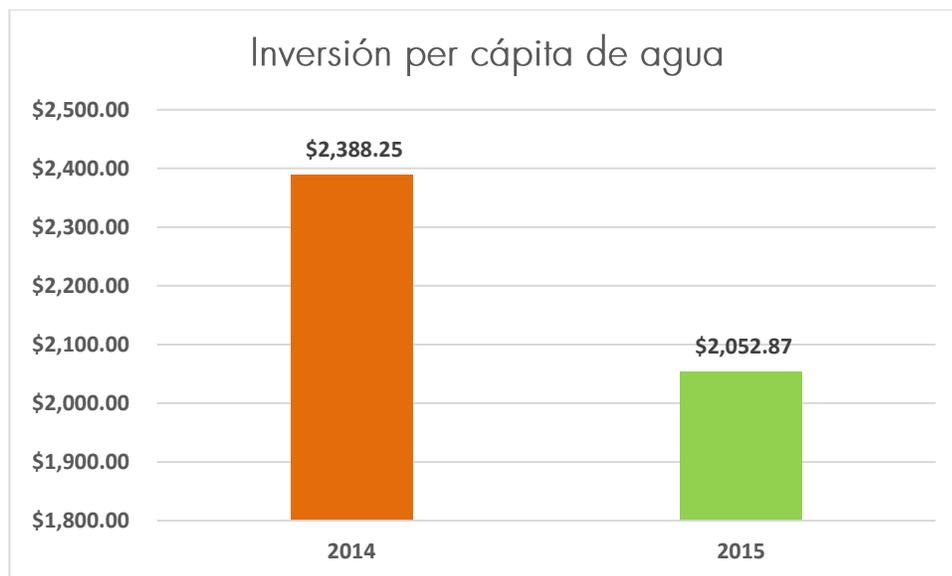
Con la finalidad de emitir un cobro más exacto en el consumo de agua potable, la entidad registró en el año 2014 que el 53.47% de las viviendas de Colima y Villa de Álvarez cuentan con medidor, incrementando a 53.80% en el año 2015.



La tasa de variación en el número de viviendas a las que se introdujo el servicio de agua potable en el año 2015, en relación al año 2014 fue de 18.96%, que representan 22 viviendas.



En cuanto a la cobertura de infraestructura de agua en localidades, ésta permaneció igual en 2014 y 2015, con una cobertura del 85%.

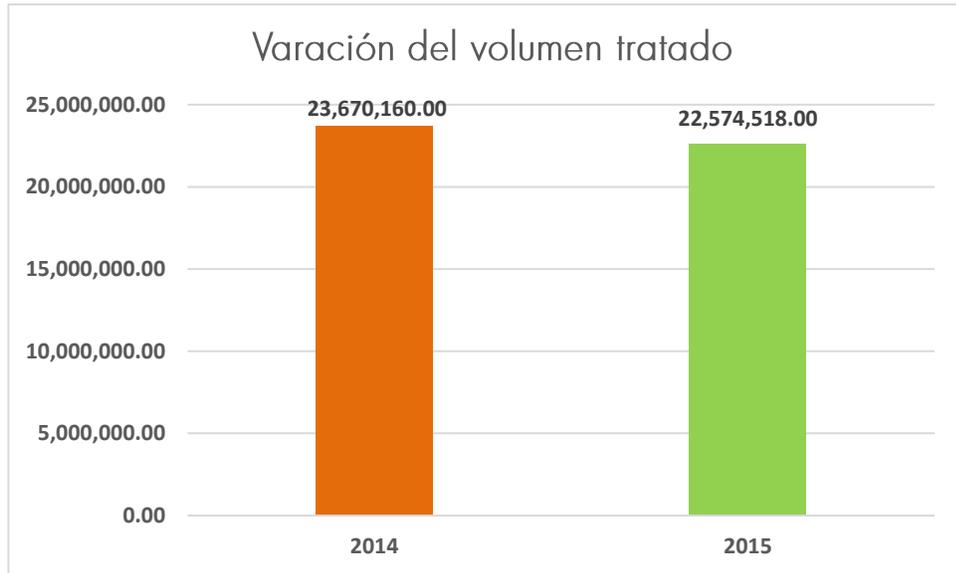


En el año 2015 la inversión por habitante en el servicio de agua potable disminuyó en un 14%, en comparación con el año anterior.

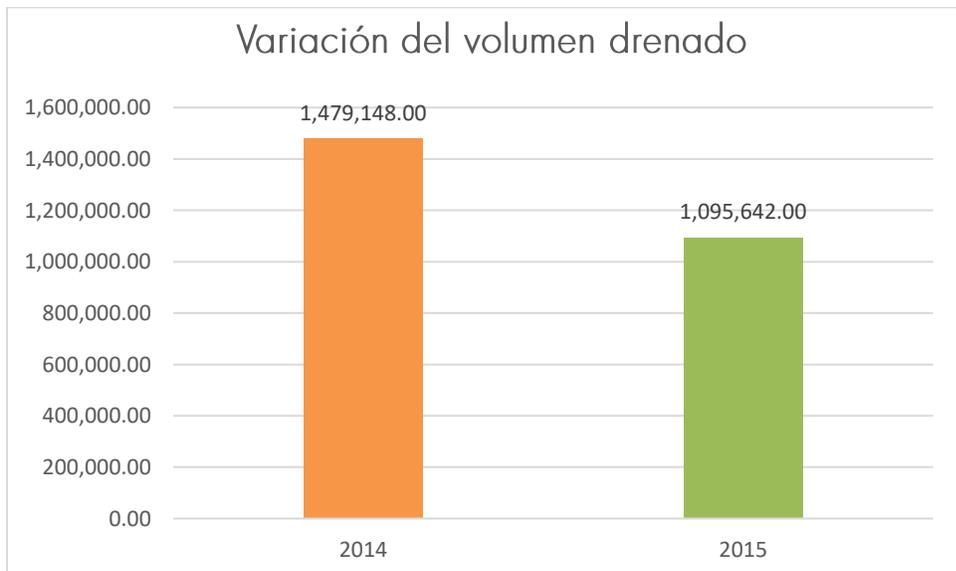


6.2 Servicio de Drenaje

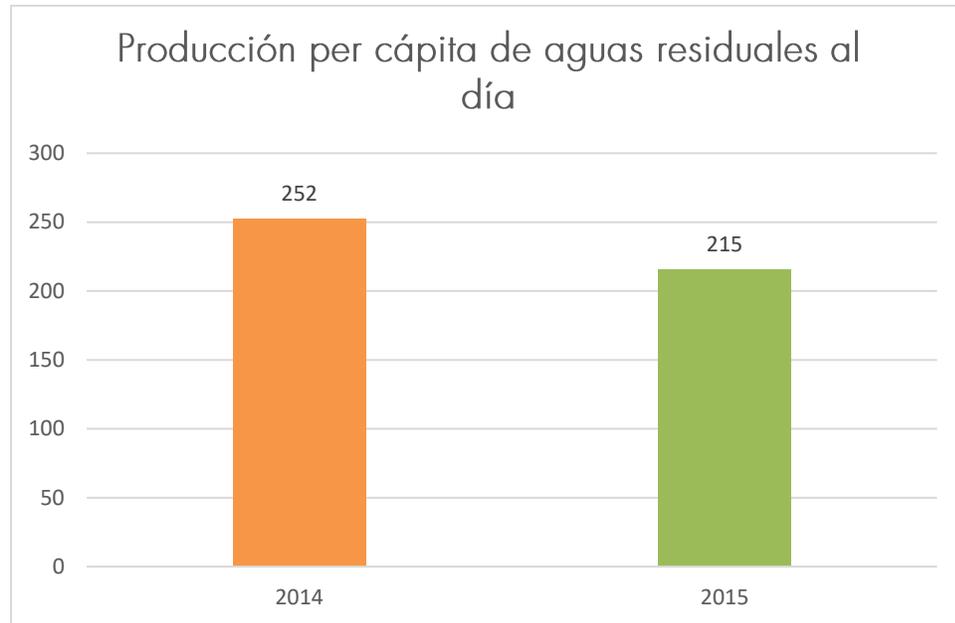
El servicio de Drenaje presenta el 86% de sus indicadores con información suficiente para ser procesable en su evaluación del desempeño, de lo cual se deriva lo siguiente:



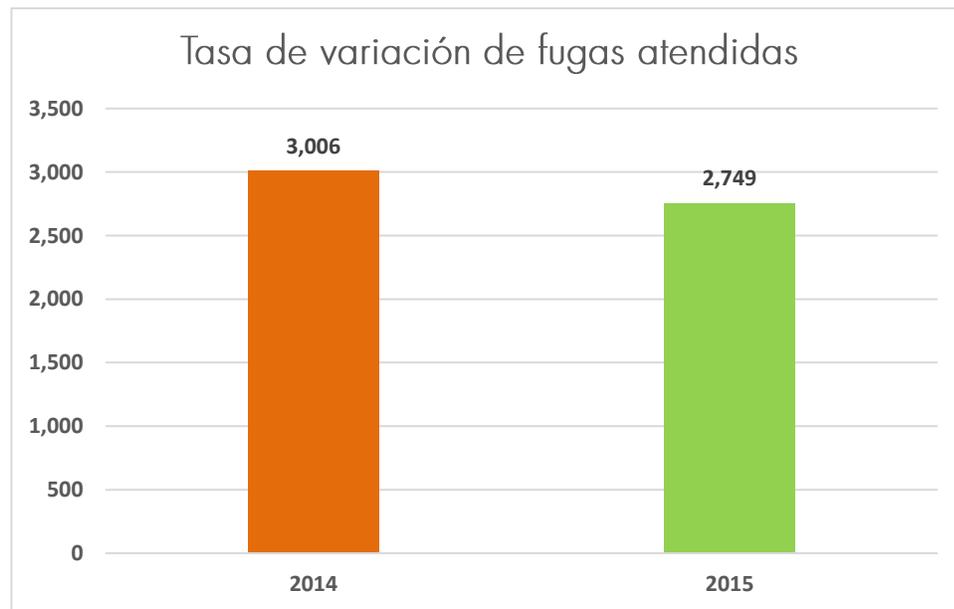
La tasa de variación disminuyó en el 2015 en un 5%, respecto al 2014 en los m³ de aguas residuales que se trataron en el año.



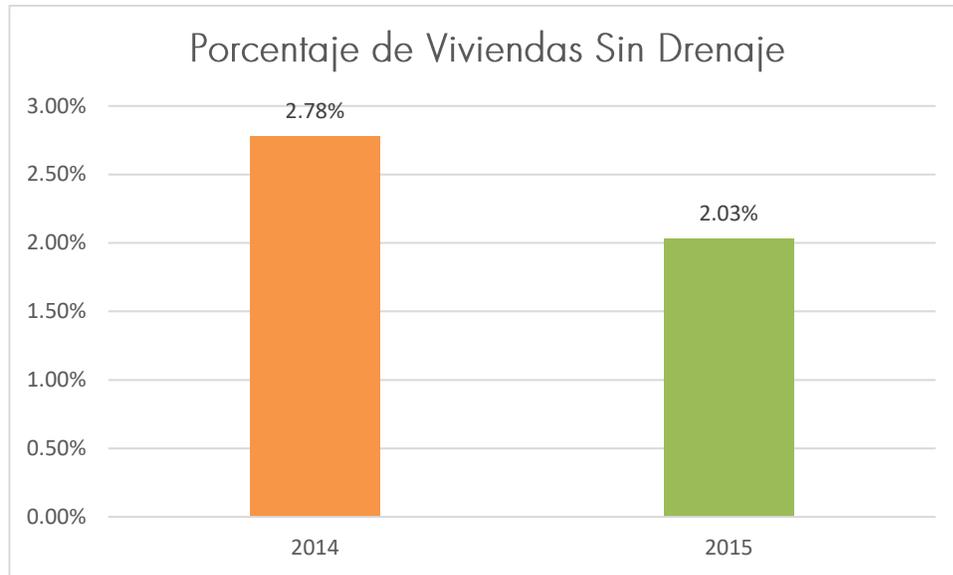
La tasa de variación disminuyó en el 2015 en un 26%, respecto al 2014, en los m³ de aguas residuales que se drenaron en el año.



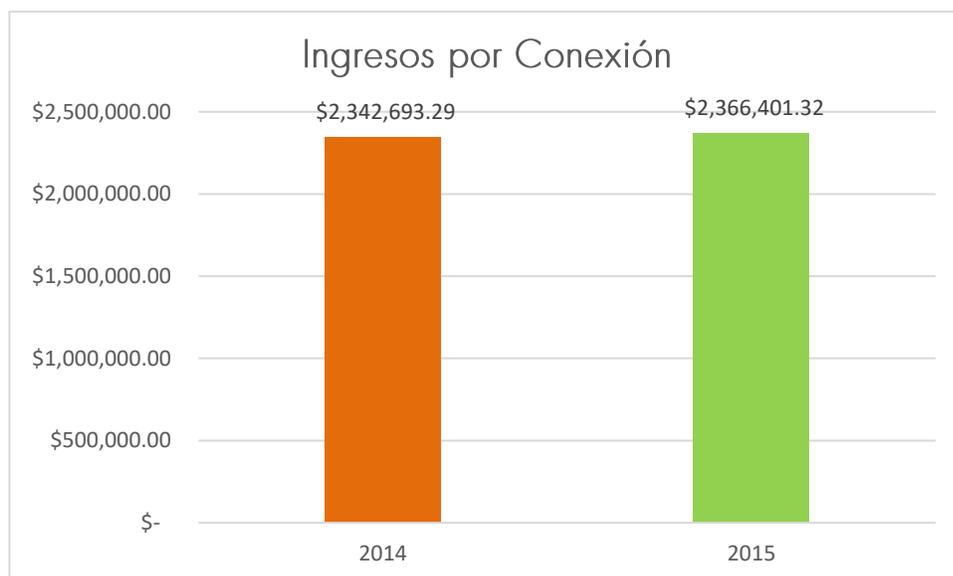
El promedio de litros de aguas residuales por día producida por habitante en el año 2015 fue de 215 litros, en comparación con el año 2014 (252 litros), se muestra una disminución de 37 litros.



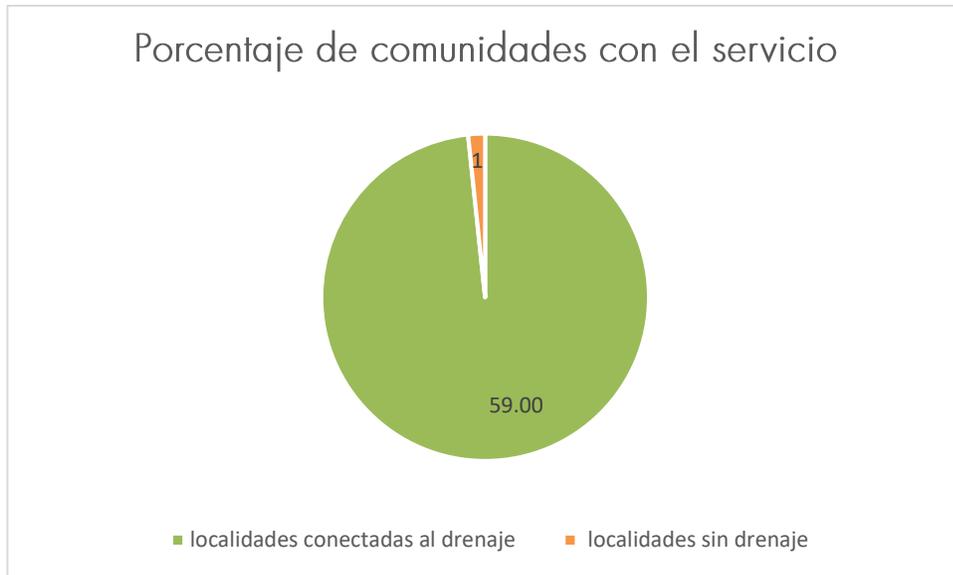
La tasa de variación de fugas atendidas durante el año 2015 fue del 8.5% menos que el año 2014, que representan 257 fugas menos.



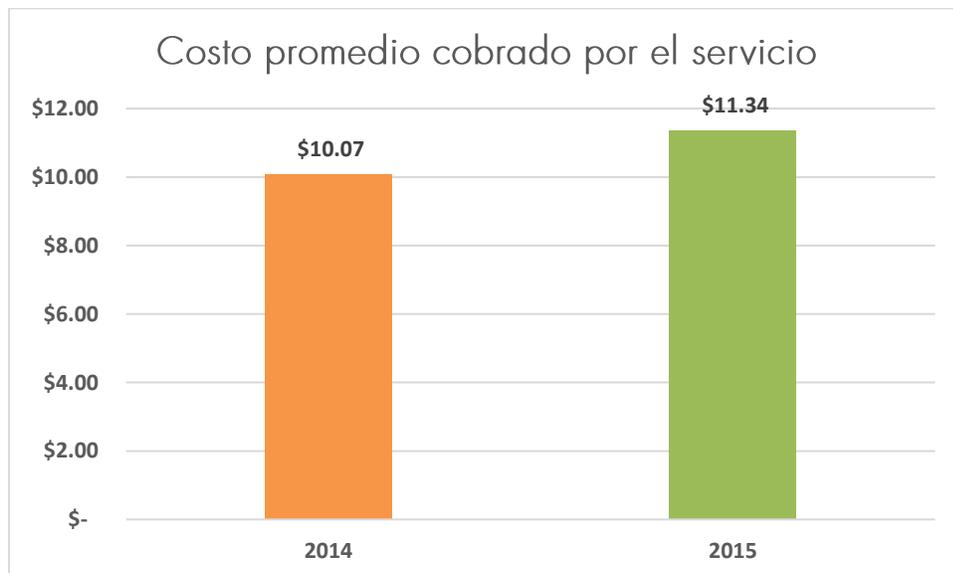
El promedio de viviendas sin drenaje con respecto al número de viviendas existentes en los municipios de Colima Villa de Álvarez en el año 2015 es del 2.03%, comparado con el año 2014 se muestra una disminución del 0.75%.



La tasa de variación de la recaudación por el cobro del servicio de drenaje fue del 1% en el año 2015 en comparación a la recaudación del año 2014, que representa \$23,708.3.



En cuanto a la cobertura de las localidades que cuentan con el servicio de drenaje, está permaneció igual en 2014 y 2015, con una cobertura del 98%.



El costo promedio cobrado por el servicio de conducción y tratamientos de m^3 de aguas residuales incremento \$1.27, en el año 2014 fue de \$10.07 y en el año 2015 fue de \$11.34.



7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño del Servicio de Agua Potable y Drenaje es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios públicos; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle a la Comisión de Agua como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades, encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información de los Servicios de Agua Potable y Drenaje, consideramos que la información proporcionada por el Organismo Operador es *Buena* para alimentar las Matrices de Indicadores, el 74% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos suficientes para alimentar el total de los indicadores que se utilizarán para la evaluación del ejercicio fiscal 2016.

Recomendación 2.- Agua Potable



- Se le recomienda a La CIAPACOV implementar la cobertura de los estudios de la *Calidad de Agua en los pozos existentes*. ya que no se evidencio durante la presente evaluación la existencia de esta medición.
- Implementar estrategia para incrementar la inversión per cápita en el servicio de agua ya que disminuyo en un 14%, lo anterior no obstante que se incrementó el número de viviendas a las que se les presta el servicio, sin embargo, no se ampliaron las redes en nuevas localidades.
- Implementar las acciones necesarias para incrementar el número de viviendas que disponen de medidor, para de esta manera hacer uso consiente del suministro del agua y pago real del mismo.

Recomendación 3.- Drenaje

- Implementar una estrategia para aumentar el volumen de m³ de aguas residuales tratadas en el año.
- Implementar una estrategia para incrementar la cobertura en las viviendas con el servicio de drenaje.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto, la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión de Agua Potable sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios a cargo de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por la Comisión de Agua en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen con Salvedad* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017